

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito num. cinco que afecta al Presupuesto General de esta Corporación para 2013, financiado mediante nuevos o mayores y el núm. 1 que afecta al Patronato Municipal Ntra. Sra. de Guadalupe, Organismo Autónomo dependiente de este Ayuntamiento, referido al mismo ejercicio y financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, ambos aprobados inicialmente por el Pleno de 7 de los corrientes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 9 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2388

BOPSO-122-23102013